

**EXTRATO SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 19 de noviembre de 2025.

**II.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA
OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA FACTURA DE LIFECARE ASISTENCIAL
INTEGRAL, S.L.-**

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

La aprobación del reconocimiento de la obligación derivada de la factura de “Servicio de Ayuda a Domicilio (lunes a sábados y domingos y festivos) periodo octubre 2025”, de **LIFECARE ASISTENCIAL INTEGRAL, S.L.**, de importe 42.117,22€.

**III.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE
LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA FACTURA DE VALORIZA SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES, S.A.-**

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

La aprobación del reconocimiento de la obligación derivada de la factura de “Servicio de apoyo a limpieza viaria municipal octubre 2025”, de **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**, de importe 24.051,19€.

**IV.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE
LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 Y FINAL, OBRA
“ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE TERRIZO EN ESTADIO MUNICIPAL PACO
GÁLVEZ”, DE FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA, S.L.-**

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



La aprobación del reconocimiento de la obligación derivada de la certificación n.º 1 y final obra “acondicionamiento de zona de terrizo en Estadio Municipal Paco Gálvez” de **FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA, S.L.**, de importe 33.990,01€.

V.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA FACTURA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

La aprobación del reconocimiento de la obligación derivada de la factura del “Coste de Inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.”, de la **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL**, de importe 34.914,54€.

VI.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA FACTURA DE IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

La aprobación del reconocimiento de la obligación derivada de la factura del “Suministro electricidad dependencias municipales y alumbrado público. Periodo octubre 2025. (21251031040000422)”, de **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.**, de importe 78.689,39€.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al no estar incluido en el Orden del Día, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA COMPRA-VENTA DE INMUEBLE SITUADO EN CALLE ORENSE, Nº 18.-

En relación con la adquisición a PORTALINM, S.L., mediante compraventa, de un inmueble sito en calle Orense, nº 18, de esta localidad, colindante con el I.E.S. Francisco García Pavón, se tiene a bien emitir la siguiente propuesta de acuerdo.

I - ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con fecha 25 de junio de 2025, la Empresa PORTALINM, S.L., propietaria de pleno dominio de un inmueble sito en la calle Orense, nº18, de la localidad, presenta oferta de venta



por importe de 262.177,50 Euros.

SEGUNDO.- Por Providencia de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2025, se ordena la iniciación de expediente de adquisición del inmueble ofertado.

TERCERO.- El inmueble objeto de adquisición está formado por casa en planta baja y cuya descripción es la siguiente:

“URBANA. CASA DE PLANTA BAJA. Situada en Tomelloso en calle Orense, nº 18, con una superficie del terreno de mil treinta metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada, sesenta metros cuadrados y el resto al descubierto.

Linderos: frente, calle de su situación; derecha, Luís Jiménez Novillo; izquierda, Ayuntamiento de Tomelloso; fondo, Comunidad de propietarios Av. Antonio Huertas, 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, Tomo 2990, Libro 691, Folio 55, Finca nº 52.980, Inscripción 3^a de fecha 18 de abril 2024”.

Adquirida por agrupación en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Tomelloso, Don Lino Esteban Sánchez-Cabezudo Díaz-Guerra, el día 23 de mayo de 2007, número 1.928 de su protocolo.

Referencia catastral: 8534010 VJ9383S 0001 MI

CUARTO.- El responsable del Departamento de Servicios Educativos, Juventud e Infancia con fecha 30/05/2025 emite informe sobre la necesidad de adquisición de este inmueble para ampliación del I.E.S. Francisco García Pavón.

En el informe hace constar entre otros que:

“La necesidad de una adecuación de las instalaciones del centro también es demandada por la sociedad actual, la cual exige, a modo de ejemplo:

- La existencia de vestuarios y aseos femeninos en los talleres ante la progresiva incorporación de la figura femenina en estudios que tradicionalmente eran demandados por estudiantes masculinos.

- La adaptación del baño adaptado del departamento de servicios socioculturales, pues dichas instalaciones han quedado obsoletas con el transcurso de los años y no responden a las necesidades actuales de un baño adaptado.

- La ampliación del laboratorio de prótesis dental, el cual tiene una capacidad para quince alumnos y alumnas mientras la demanda real duplica dicha capacidad”.

QUINTO.- La Arquitecta Técnica Municipal con fecha 18 de noviembre de 2024 emite informe sobre la estimación de la valoración del inmueble en el estado actual a la fecha en la cantidad de 262.177,50 Euros, conforme estudio mercado.

SEXTO.- El Interventor Interino con fecha 18/11/2025 emite informe en el que consta que existe consignación suficiente en la aplicación presupuestaria 322.60900 del Presupuesto Municipal del 2025 para afrontar el gasto generado por la adquisición.

SÉPTIMO.- Visto el Decreto 8342 del 24/11/2024 Autorizar y comprometer el gasto por importe de 317.234,77 euros, IVA incluido a PORTALINM, S.L. con CIF B16762098, del inmueble de su propiedad sito en C/ Orense, nº 18, de esta localidad, colindante con el I.E.S. Francisco García Pavón, con referencia catastral nº 8534010 VJ9383S 0001 MI, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, Tomo 2990, Libro 691, Folio 55, Finca nº 52.980, Inscripción 3^a de fecha 18 de abril 2024, que se destinará a la ampliación del I.E.S. Francisco García Pavón.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Reglamento Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, en su art. 9.1 preceptúa que las Entidades Locales tendrán capacidad jurídica plena para adquirir y poseer bienes de todas clases y ejercitar acciones y recursos procedentes en defensa de su patrimonio, estableciendo en su art. 10 los modos de adquisición de bienes, entre otros, a título oneroso.

SEGUNDO.- El art. 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales remite en cuanto a la adquisición de bienes a título oneroso, al cumplimiento de los requisitos contemplados en la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales.

TERCERO.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece en su art. 9.2 como negocios y contratos excluidos:

“Quedan, asimismo, excluidos de la presente Ley los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, valores negociables y propiedades incorporales.....”

CUARTO.- La Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en su artículo 116.4 –de aplicación supletoria- establece que la adquisición de inmuebles tendrá lugar mediante concurso público, salvo que se acuerde la adquisición directa por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, las condiciones del mercado inmobiliario, la urgencia de la adquisición resultante de acontecimientos imprevisibles, o la especial idoneidad del bien.

QUINTO.- El art. 27 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece la documentación y el procedimiento de adquisición directa de bienes inmuebles y derechos sobre los mismos.

SEXTO.- Conforme dispone la Disposición Adicional Segunda, apartado 9, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la que se recoge que la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos



ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, corresponde al Alcalde.

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer el gasto por importe de 317.234,77 euros, IVA incluido a PORTALINM, S.L. con CIF B16762098, del inmueble de su propiedad sito en calle Orense, nº 18, de esta localidad, colindante con el I.E.S. Francisco García Pavón, con referencia catastral nº 8534010 VJ9383S 0001 MI, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, Tomo 2990, Libro 691, Folio 55, Finca nº 52.980, Inscripción 3^a de fecha 18 de abril 2024, que se destinará a la ampliación del I.E.S. Francisco García Pavón, de conformidad con las siguientes condiciones.

1º.- El precio se ha fijado en la cantidad de 262.177,50 euros, haciendo un total de 317.234,77 euros, IVA incluido, que será abonada por el Ayuntamiento a la firma de la escritura pública.

2º.- PORTALINM, S.L. se compromete a trasladar la propiedad y posesión del inmueble con ocasión del otorgamiento de la correspondiente escritura pública, libre de cargas y gravámenes, incluidos impuestos.

3º.- Los gastos de otorgamiento de la escritura pública serán satisfechos según ley.

SEGUNDO.- Se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura facultando al Sr.Alcalde para la firma de cuantos documentos se precisen a estos efectos.

TERCERO.- Instar la inscripción en el Registro de la Propiedad.

CUARTO.- Rectificar el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento en el sentido de incluir el bien, una vez inscrito en el Registro.

QUINTO.- Comunicar al interesado la presente resolución, significándole que contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención, Tesorería y a PORTALINM. S.L.